003076

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2024

Cerrillos, 08 NOV 2024

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N.º 201/2952/2024; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N. º 201/2952/2024, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **GABRIEL ANTONIO TORRES CANALES,** cédula de identidad N. º [redacted] el que contiene un error que necesariamente debe ser subsanado.

DECRETO:

1. Rectifíquese el punto N°2 del Decreto Alcaldicio N.º201/2952/2024, en el sentido de establecer qué:

Por la labor encomendada, la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de $ 672.000.- (Seiscientos setenta y dos mil pesos), el que será pagado en 1 cuota bruta de $ 96.000.- (Noventa y seis mil pesos) correspondiente al mes de septiembre y 3 cuotas brutas iguales y mensuales de $ 192.000.- (Ciento noventa y dos mil pesos).

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JSM/TGT/MPP/FCQ/nva
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secretaría Municipal.
Página web